



NOTA INFORMATIVA

ACREDITACIÓN DE LAS EXENCIONES AL PAGO DE LA TASA POR PARTICIPACIÓN EN PROCESOS SELECTIVOS CONVOCADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

En relación con la acreditación de la circunstancia de gozar de alguna de las exenciones al pago de la tasa por participación en procesos selectivos convocados por el Ayuntamiento de Valladolid, contempladas en la Ordenanza Fiscal reguladora de dicha tasa, se informa lo siguiente:

Quienes se hallen en alguna de las situaciones que con arreglo a la citada ordenanza fiscal den derecho a gozar disfrutar de alguna exención al pago de la tasa, **no estarán obligados a presentar autoliquidación** ante la oficina liquidadora.

A los efectos de justificar su exención de la obligación de pago de la tasa bastará con **aportar junto a su solicitud la documentación acreditativa de la causa de exención del pago de la tasa alegada:**

a) Víctimas del terrorismo, o cónyuge o ascendientes o descendientes, por naturaleza o adopción: Certificado emitido por el órgano competente del Ministerio del Interior, en el que conste la identificación de la víctima y, en su caso, el parentesco. En caso de ser pareja de hecho de quien tenga la condición de víctima del terrorismo deberá, además, aportarse certificado de inscripción en el Registro de Uniones de Hecho de la Comunidad Autónoma correspondiente

b) Familias numerosas: Certificado o fotocopia compulsada del carné vigente de familia numerosa expedido por el órgano competente.

c) Personas discapacitadas: Certificado o fotocopia compulsada del documento de reconocimiento de la condición de persona discapacitada, con grado igual o superior al 33%, expedido por el órgano competente.

d) Personas desempleadas inscritas como demandantes de empleo en los servicios públicos de empleo con una antigüedad mínima de seis meses: Certificado de desempleo, emitido por el Instituto Nacional de Empleo o, en su caso, el Servicio Regional de Empleo que corresponda.

e) Mujeres víctimas de violencia de género: Documento acreditativo del reconocimiento de la condición de víctima de violencia de género, expedido por el órgano competente.

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Fdo.: Ignacio J. Asín Alonso